

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV
Nº 740

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 100, 2º B. Madrid-3
Domingo, 1 de Marzo de 1931

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las annualidades desde el mes de Enero.

Higiene pecuaria

Promesas incumplidas.—Falta del apoyo por parte de los veterinarios que prestan servicio en el Ministerio de Economía Nacional, a los cuales no parecen preocupar grandemente los problemas profesionales, la A. N. V. E. no ha encontrado casi nunca en dicho Ministerio la satisfacción debida a sus reclamaciones de justicia, para la mayor parte de las cuales no ha habido siquiera aquella contestación cortés que es fórmula habitual de educación ciudadana. Esto no ha sido obstáculo para que en todo momento la A. N. V. E. haya reclamado lo que estimaba su deber o haya sugerido proyectos que redundaran al propio tiempo en beneficio del país y de nuestra profesión. Tal, por ejemplo, la creación del Instituto de Biología animal, para hablar solamente de lo aceptado, aunque mucho nos tememos que la dimisión del Sr. Rodríguez de Viguri falsee esta idea y vaya a parar a otras manos lo que se hizo para veterinarios y cuya reglamentación se había prometido entregar a tres compañeros nuestros ya propuestos y bien vistos por el ministro saliente.

Acostumbrados al despegue con que en el Ministerio de Economía se suelen acoger sus iniciativas, fué para los elementos directivos de la A. N. V. E. una sorpresa gratísima encontrar en el Sr. Rodríguez de Viguri una acogida cordial y entusiasta; pero, por desgracia, dicho político ha cesado en el desempeño de la cartera sin cumplir algunas promesas que solemnemente hizo y reiteró ante varios compañeros.

Como recordarán nuestros lectores, apenas iniciada la vida ministerial del gabinete recién substituido, se pidió por la A. N. V. E., y también independientemente por el asociado don Cruz A. Gallastegui, la concesión de pensiones a veterinarios jóvenes para que estudiaran en el extranjero diversos problemas pecuarios y entre ellos la genética. La idea le pareció magnífica al Sr. Rodríguez de Viguri y prometió realizarla en breve, promesa que reiteró cuantas veces se le volvía a recordar. Pero no ha sido así, y ni siquiera como testamento ministerial dejó establecidas dichas pensiones. En cambio, hemos visto una real orden póstuma, y en la sección correspondiente nos hacemos eco de ella, por virtud de la cual se instituyen pensiones al extranjero para ingenieros agrónomos y peritos agrícolas, decisión que nos parece excelente y aplaudimos; pero sin que por eso se nos quite el regusto amargo de la desconsideración que supone para los veterinarios, y con mayor motivo existiendo en el propio Ministerio de Economía Nacional un Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, cuyos ele-

mentos jóvenes sobre todo podrían obtener gran provecho en ampliaciones de estudios en los Estados Unidos, en Alemania, en Hungría, en Inglaterra, en Suiza, en Holanda o en Dinamarca, respecto a problemas zootécnicos, inmunológicos o profilácticos.

Otro asunto que el Sr. Rodríguez de Viguri dejó sin resolver es el de la incompatibilidad entre el cargo de Inspector pecuario provincial y el de asesor técnico de entidades ganaderas. Y nadie hubiera creído, en verdad, después de oírle, que sucediera tal cosa. Cuando el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. le habló por primera vez de este asunto, insinuándole discretamente que no resultaba muy moral que se permitiera a los inspectores cobrar de sus inspeccionados, atajó la exposición con vehemencia, y dando muestras de estar ya enterado de esta anomalía, que conoce y censura todo el mundo dentro del Ministerio de Economía Nacional, replicó que aquello le parecía una profunda inmoralidad y que se proponía acabar rápidamente con ello. Se le advirtió entonces que la incompatibilidad se había pedido varias veces sin éxito alguno, hasta por representantes reunidos en Asamblea de las colectividades oficiales veterinarias, y contestó palabra más o menos: «Hagan ustedes en seguida una instancia relatando todos los antecedentes y en vez de entregármela en el registro me la dan en propia mano, que yo les prometo que este asunto lo resuelvo en tres días.»

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4**

Excusado es decir la satisfacción con que salieron del despacho del ministro los directivos de la A. N. V. E., seguros como están de que la causa fundamental del lamentable estado en que se encuentra el Cuerpo de pecuarios es la reprobable dependencia económica en que viven, comenzando por su jefe, bastantes inspectores con respecto a la Asociación general de Ganaderos. Desgraciadamente, pasaron los días y los meses sin que apareciera la prometida declaración de incompatibilidad. ¿Qué sucedió para motivar cambio tan brusco? Aunque nos lo suponemos, no tenemos pruebas para poderlo afirmar. La A. N. V. E., sin embargo, después de lamentar este fracaso, no se da por vencida y volverá nuevamente a la carga cuantas veces sea preciso, estando incluso decidida a que el problema tenga estado parlamentario si no se ha solucionado satisfactoriamente antes de que haya Cortes abiertas.

Tampoco se sabe la suerte que hayan corrido, aunque es de suponer que no muy buena, otras peticiones hechas por la A. N. V. E. al Ministerio de Economía Nacional, y de las cuales hemos ido dando oportunamente cuenta a nuestros lectores. Seguros estamos de que se reiterarán cuantas veces sea preciso, hasta que se tenga la fortuna de encontrar un ministro que las comprenda y las realice sin atender a otras consideraciones que a la justicia de la causa. De haber tenido en el mencionado Ministerio unos veterinarios tan preocupados por su profesión como lo está el que dirige nuestros servicios en el de la Gobernación, todas

estas cosas pendientes estarian resueltas y no sería posible que se hubieran dado disposiciones tan lesivas para nuestros intereses como la autorización para vacunar, concedida a los pastores, y la más reciente sobre trabajo gratuito de los pecuarios municipales en las paradas bovinas, cerdías y asnales. Pero las cosas son como son, y aunque resulte bien doloroso reconocerlo, la verdad es que las peticiones de la A. N. V. E. en el Ministerio de Economía Nacional, a lo más que pueden aspirar es a no despertar la hostilidad de los veterinarios con oficina en dicho Ministerio, porque con su ayuda es evidente que, mientras subsista el personal de hoy, no contarán nunca. La realidad es así, y después de aceptada, lo que le importa a la A. N. V. E. es poderla superar. Con fe en su razón y constancia para propagarla, logrará al fin sus propósitos. Tiene, para no desmayar, un ideal que la sostenga, y acaso le esté reservado su mayor triunfo futuro en ese Ministerio de Economía, actualmente tan hostil.

Los estudiantes

F. E. V. E.—Con fecha 22 de enero el Comité directivo de esta entidad presentó en el Ministerio de Instrucción Pública una instancia solicitando diversas mejoras para la Clase que representa y anunciando la abstención a las clases de

M A T A F T O
CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
 DE LA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
 FÁBRICA
E L G O L O S O (Madrid)

sus afiliados mientras aquéllas, siquiera fuese en una mínima parte, no fueran concedidas.

El escrito que fué presentado en la fecha indicada era el siguiente:

«Exmo Sr.: El Comité directivo de la Federación Escolar Veterinaria Española, representación genuina de la Clase por agrupar a la casi totalidad de estudiantes de las cuatro Escuelas de Veterinaria de España, interpretando el sentir de las Asociaciones federadas, se ve en el trance de exponer a V. E.:

Que en el pasado mes de noviembre, los estudiantes de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, se dirigieron a V. E. en demanda de que fueran atendidas sus peticiones de trasladar en fecha inmediata las enseñanzas de dicha Escuela a un edificio que reuniera condiciones apropiadas, cosa que no ocurría con el que actualmente está destinado a las mismas, e igualmente de que fuera consignada en los presupuestos la cantidad precisa para la construcción en fecha próxima de una nueva Escuela, con las condiciones requeridas por la enseñanza de la Veterinaria moderna.

Aquellas peticiones no fueron atendidas y en el ánimo de los estudiantes de Veterinaria de toda España, unidos por el vínculo de esta Federación que representamos, estaba que ya que por medio de las vías legales no se había podido conseguir una petición tan correctamente expuesta y de necesidad tan perentoria, se debía apelar a la abstención de asistencia a las clases, hasta tanto las mismas no fueran atendidas.

Este Comité directivo consideró excesivamente breve el plazo fijado para la

concesión de las demandas formuladas, en su buen deseo de que la normalidad académica no fuese alterada, más visto el largo tiempo transcurrido desde entonces sin haber merecido ninguna satisfacción a las peticiones que fueron elevadas por los estudiantes de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y teniendo en cuenta el creciente malestar de sus representados, se ve en el trance de reiterarlas haciéndolas suyas y adiccionándole las siguientes demandas:

Cumplimiento del R. D. de 27 de septiembre de 1912, sobre la reorganización de las Escuelas de Veterinaria, en cuyo artículo 8.^o se estatuye la creación de una estación Zoonómica.

Aumento en la consignación de los presupuestos de Instrucción Pública, de la cantidad destinada a las enseñanzas prácticas en las Escuelas de Veterinaria, para que sea posible dar a sus enseñanzas el carácter eminentemente práctico, propio de los estudios que en las mismas se cursan.

Modificación del plan de enseñanza actualmente en vigencia y adopción del que sea propuesto en una proyectada asamblea de catedráticos, profesionales y estudiantes.

Al mismo tiempo manifestamos públicamente el desagrado de la colectividad estudiantil Veterinaria, por la manera ilegal en que se proveyó el cargo de Inspector general de Higiene y Sanidad Pecuarias, a favor de don Santos Arán San Agustín.

CORTADILLO PARA HERRAJE

CALIDAD SUPERIOR
PRECIOS ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

Al tener el honor de comunicarle lo que antecede, tenemos el deber de manifestarle la decisión de los estudiantes de Veterinaria de abstenerse de entrar en clase mientras no se consiga un mínimo de las demandas en el presente escrito formuladas.

Deseamos sea guardada por Dios la vida de V. E.—Madrid, enero de 1931.—El Comité directivo, *Andrés Torrens*, Presidente; *Leandro Plaza*, Secretario.

Siguiendo la tradicional costumbre de no atender ni contestar las peticiones dirigidas a las esferas gubernamentales, no obtuvo la citada instancia contestación alguna. El nuevo ministro de Instrucción pública seguramente no ha fijado todavía su atención sobre el escrito de los estudiantes de Veterinaria, preocupado en resolver, sin duda, el arduo problema que se encontró planteado de la clausura de las Universidades. Seguramente cuando se publiquen estas líneas, la normalidad académica se habrá restablecido en los centros docentes de enseñanza superior, pero no en las Escuelas de Veterinaria. La totalidad de sus alumnos sabrá luchar para conseguir las peticiones formuladas, estrictamente profesionales y de tan necesaria solución, que no cabe esperar para un mañana más favorable (pero también más hipotético) la concesión de lo solicitado.—*El Comité.*

PROA.—Esta publicación no ha podido dar todavía al público su segundo número, a pesar de los buenos deseos de sus redactores. Primeramente la larga huelga

de tipógrafos, impidió que apareciera a su debido tiempo. Ultimamente la censura ha obligado a demorar su aparición, ya que tan poco se aviene con el carácter eminentemente juvenil—y por tanto rebelde a toda norma extraña de regulación—de la revista.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Economía Nacional.—PENSIONES PARA INGENIEROS Y PERITOS.—R. (C). de 10 de enero (*Gaceta del 20 de febrero*).—Dispone que las pensiones en el extranjero para ingenieros agrónomos y peritos agrícolas que han de concederse con cargo al presupuesto vigente de este Ministerio, se rijan con sujeción a las siguientes bases:

- 1.^a Podrán optar a pensión los ingenieros agrónomos y peritos agrícolas al servicio del Estado o en situación de aspirantes.
- 2.^a Los ingenieros agrónomos al servicio del Estado deberán tener menos de treinta y cinco años de edad, y los peritos agrícolas menos de treinta.

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y vapor la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

3.^a La pensión será, para los ingenieros, de 12.000 pesetas anuales y para los peritos de 9.000, o la parte proporcional que representase al tiempo de permanencia en el extranjero, estando comprendido en estas cantidades todos los gastos, excepto los referentes al viaje de ida y regreso al país en que han de disfrutar la pensión.

Sin embargo, cuando por este Ministerio se aprecie la insuficiencia de la cifra señalada, por la carestía del país a donde se vaya pensionado, lo costoso de los viajes que sea necesario realizar, u otras circunstancias, se podrá acordar incrementar las pensiones en lo que se estime conveniente.

4.^a La duración máxima de las pensiones será de tres años.

5.^a Los ingenieros y peritos en servicio activo percibirán mientras dure su pensión los sueldos correspondientes a su cargo, pero no las gratificaciones ni otros ingresos que pudieran corresponderles en razón del mismo, debiendo renunciar en sus peticiones a las dietas y viáticos que por su categoría les están señalados.

6.^a Los aspirantes a pensión dirigirán sus peticiones a la Dirección general de Agricultura, a las que acompañarán una Memoria sucinta comprensiva de los temas que desean estudiar, finalidad económica que se persigue, trabajos que hayan realizado sobre los mismos, Centros en los que se desea ampliar los conocimientos y tiempo que se juzga necesario para la duración de la pensión.

7.^a Previo informe del Consejo Agronómico, y en vista de las necesidades sentidas, este Ministerio resolverá sobre las peticiones de pensión que crea conveniente conceder.

Sin embargo, a propuesta del Claustro de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, se concederán todos los años dos pensiones para ingenieros agrónomos, entre aquellos que terminen la carrera en el año en curso, las cuales se considerarán preferentes a todas las demás.

8.^a A la terminación de las pensiones se procurará por la Dirección general de Agricultura recoger a todo el personal que sea merecedor de ello en los Centros de la especialidad que haya cultivado.

ACLARACIÓN AL DECRETO DE PARADAS.—R. O. de 31 de enero (*Gaceta* del 20 de febrero).—Vistas las consultas elevadas a este Departamento para la aplicación

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

del Real decreto número 2.734 de 13 de diciembre de 1930 sobre Paradas de sementales y como aclaración al expresado Real decreto,

Su majestad el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que todas las Paradas que no funcionen por temporadas, sino permanentemente, solicitarán del gobernador civil en el mes de enero de cada año (habilitándose por lo avanzado de la fecha en el año actual todo el mes de febrero) la autorización correspondiente, pudiendo en tanto se tramita dicha autorización, continuar su funcionamiento de no existir prohibición expresa del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Ministerio de la Gobernación.—**LIGA ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.**—Real orden de 19 de febrero (*Gaceta* del 22).—Aprueba los estatutos por los que en lo sucesivo ha de regirse la liga española contra el cáncer, cuyos fines son los siguientes:

1.^a Dirigir, organizar y administrar las Instituciones creadas por ella, así como el Instituto Príncipe de Asturias y todas las demás organizaciones que, dependientes del Estado, existan en España, para la lucha anticancerosa.

2.^o Crear laboratorios e Institutos de investigaciones para tratar de descubrir y conocer las causas, naturaleza y tratamiento del cáncer y demás tumores malignos.

3.^o Fundar centros nosocomiales para el tratamiento de los enfermos de cáncer y demás tumores (dispensarios, hospitales, calvarios y sanatorios).

4.^o Propagar entre los médicos y el público los conocimientos y preceptos necesarios para descubrir los primeros síntomas del cáncer y poderlo combatir con éxito.

5.^o Organizar congresos cancerológicos y ostentar la representación nacional en los que se celebren en el extranjero, y en general todo cuanto se refiera a la lucha anticancerosa.

Ministerio de Instrucción pública. — REANUDACIÓN DE CLASES. — R. O. de 24 de febrero (*Gaceta* del 25). Da por terminada la vacación extraordinaria declarada por Real orden, publicada en la *Gaceta* del 4 del actual, autorizando a las

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Juntas de gobierno de las Universidades para que señalen el momento de reanudar las tareas académicas, teniendo en cuenta la actual ausencia, justificada, de gran número de alumnos de la capital del respectivo Distrito Universitario.

Ministerio del Ejército. — CONCURSOS. — Reales órdenes de 19 febrero (*D. O.* núm. 42). — Por cuatro reales órdenes de esta fecha y *D. O.* se anuncian los siguientes concursos para cubrir las vacantes que se indican, señalándose el plazo de veinte días para presentar instancias:

De veterinario mayor en el Depósito de Sementales de la 7.^a zona pecuaria.

De veterinario mayor en el Depósito de Sementales de la 6.^a zona pecuaria.

De veterinario mayor en el Depósito de Sementales de la 1.^a zona pecuaria.

De veterinario mayor en el Ministerio del Ejército (Sección de Caballería y Cría Caballar).

DESTINOS. — R. O. 19 febrero (*D. O.* núm. 42). — Disponiendo que el veterinario segundo don Marcelino López, continúe en la situación de «al servicio del Protectorado».

— R. O. 21 febrero (*D. O.* número 43). — Destinando, como resultado de

concurso, a la Sección de Sanidad del Ministerio, al subinspector veterinario de primera clase don Alfredo Seijo.

—Por otra R. O. de la misma fecha y D. O. se destina, como resultado de concurso, al Instituto de Higiene Militar, al veterinario primero don Francisco Menchueu.

—R. O. 25 febrero (D. O. núm. 46).—Destinando a los jefes y oficiales que se relacionan, a los destinos que se le señalan:

Subinspector veterinario de primera clase.—Don Francisco Gómez Sánchez, ascendido, de jefe de Veterinaria militar de la segunda región, a igual cargo en la primera (F.).

Subinspectores veterinarios de segunda clase.—Don Ignacio Oñate Dumas, ascendido a jefe de Veterinaria Militar de la segunda región (V.); don Ernesto López Moretón, ascendido a disponible en la primera región; don Glicerio Estébanez Villazán, ascendido a disponible en la séptima regiór.; don Ladislao Coderque Gómez, ascendido a jefe de Veterinaria Militar de Canarias (F.); don Silvestre Miranda García, ascendido a jefe de Veterinaria Militar de Baleares (F.)

Veterinarios mayores.—Don Antonio Pérez Infantes, a Servicios de plaza de Madrid (V.); don Agustín Elvira Sádava, a Servicios de plaza de Barcelona (Forzoso); don Manuel Español Barrios, a jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos;

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

don Mariano Sarazá Murcia, a disponible en la segunda región; don Braulio Guerrero Hita, ascendido a disponible en la primera región.

Veterinarios primeros.—Don César Pérez Moradillo, al de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.), don Francisco del Barrio Miranda, a Cazadores de Almansa, 13.^º de Caballería (V.); don Emiliiano Hernández Mateos, al segundo grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar (V.); don Candelo Corbin Ondarza, al regimiento Infantería de San Fernando, 11 (V.); don Manuel Viana Gil, del regimiento de Artillería ligera, 3, al número 5, por cambio de numeración; don José Sabaté Biedma, al de Artillería ligera 4 (V.); don José Dornaleteche Zabalza, al primer grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.); don Joaquín Abadia Arregui, al de Artillería de costa, 4 (V.); don Camilo Guillén Bento, al de Cazadores de Victoria Eugenia, 22.^º de Caballería (V.); don Alfredo Salazar Royo, del Regimiento Artillería ligera, 5, al número 9 de la misma Arma, por cambio de numeración; don Valerio Martínez Fernández-Yáñez, al regimiento de Artillería a caballo (V.); don Luiz Plaza García, al regimiento de Artillería ligera, 8 (V.); don Martín Osorio Conder, al de Artillería ligera, 2 (V.); don Rafael Caldevilla Carnicero, del regimiento de Artillería ligera, 7, al número 14 de la misma Arma, por cambio de numeración; don Juan Jorre Petit, del regimiento de Artillería ligera, 4, al número 7 de la misma Arma, por cambio de numeración; don Francisco López Cobos, al grupo de Artillería antiaéreo (V.); don Aurelio Pérez Martín, del regimiento de Artillería ligera, 6, al número 11 de la misma Arma, por cambio de numeración; don Miguel Ortiz de Elguea y Díaz, del

regimiento de Artillería ligera, 8, al número 15 de la misma Arma, por cambio de numeración; don Jaime Causa Suñé, a disponible en la cuarta región; don Adolfo Herrera Sánchez, del regimiento de Artillería ligera, 2, al número 3 de la misma Arma, por cambio de numeración; don Ramiro Guillén Ariza, al de Artillería ligera, 6 (V.); don Manuel Larrea Jabardo, al primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); don Manuel Pino Calderón, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región (V.); don José Hernando Pérez, al regimiento de Artillería ligera, 10 (V.); don Miguel Sáez de Pipaón y González de San Pedro, al de Artillería ligera, 13 (V.); don Serafín Tesauro Salgado, al regimiento de Artillería ligera, 16 (V.); don Isidro Rabinal Casamayor, a disponible en la quinta región; don Francisco Lope Ondé, a disponible en la quinta región; don Lorenzo Pérez Torres, a disponible en la primera región; don Pablo Vidal Bala-gué, a disponible en la cuarta región; don Carlos Salgué Rubido, al de Artillería ligera número 12 (F.); don Crescenciano Arroyo Martín, a Servicios de la plaza de Cádiz (F.); don Carlos Ruiz Martínez, a Servicios de la plaza de Bilbao (Voluntario); don José Hernández Durán, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la sexta región (F.); don Enrique León Olivas, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería (F.).

Veterinarios segundos.—Don José Dominguez Astudillo, al 14 Tercio de la

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Guardia civil (V.); don Emilio García de Blas, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería (F.); don José Montero Montero, al Depósito de Recria y Doma de Ecija (V.); don Julio Lozano Ugena, al regimiento Infantería África número 68 (F.); don Jaime Centrich Nualart, al número 7 de Artillería, por cambio de numeración; don José Méndez Pulleiro, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la cuarta región (V.); don Pedro Sánchez Márquez, a la primera Comandancia de Intendencia (V.); don Pedro Burgos Sánchez, al de Lanceros de España, 7.^º de Caballería (F.); don Federico López Gutiérrez, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la quinta región (V.); don Celestino Segovia Martín, al segundo regimiento de Zapadores (V.); don Juan Pons Juanico, al regimiento de Artillería de montaña, 1 (V.); don Miguel Ramos Martínez, del regimiento de Artillería ligera, 7, al número 14 de la misma Arma, por cambio d. numeración; don Timoteo Ortiz Navarro, al de Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería (V.); don Primitivo Sarmiento Ramos, a la Comandancia de Artillería del Río (F.); don Andrés Delgado Machimbarrena, al tercer regimiento de Zapadores (V.); don José Bengoa Bergerón, del regimiento de Artillería ligera, 3, al número 5 de la misma Arma, por cambio de numeración; don Bernardino Martín Montañés, al regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería (V.); don Ramón Royo Murria, al de Artillería ligera, 4; don Miguel Monserrat Rigo, al segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.); don Valentín de Benito Ortega, al regimiento de Artillería ligera, 10 (V.); don Aniceto Laguia Palomar, del regimiento de Artillería ligera, 5, al número 9 de la misma Arma, por cambio de numeración; don

José María Reillo Pizarro, al regimiento de Artillería ligera, 2 (V.); don Juan Ruiz Dominguez, al regimiento de Artillería ligera, 3 (V.); don Miguel Fernández Riego, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la segunda región (V.); don Luis Plaza Romero, al regimiento Infantería de Melilla, 59 (F.); don Bernardino Moreno Cañadas, al Depósito de Recria y Doma de Jerez (V.); don José Sánchez Méndez, al de Artillería ligera, 8 (F.); don Francisco Serrano Sánchez, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la tercera región (V.); don Joaquín Cabezudo Ballesteros, del regimiento de Artillería ligera, 8, al número 15 de la misma Arma, por cambio de numeración.

Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el apartado a) del artículo segundo de la real orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).—Veterinarios mayores.—Don Gabriel García Fernández y don Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.—Don César Pérez Moradillo y don Ángel Tellería y García de San Esteban.

Veterinarios segundos.—Don Patricio Alonso Santaolalla y don Román Luera Puente.

Jefes y oficiales veterinarios que habiéndoles correspondido destino forzoso a África, han sido exceptuados por los motivos que se indican.—Ninguno.

Jefes y oficiales veterinarios que no pueden pedir destino a África por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzados.—Veterinario mayor.—Don Julio Ochando Atienza.

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciencio, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

Veterinarios primeros.—Don José García Bengoa, don Antonio Cuadrado Calvo y don Miguel Arroyo Crespo.

Veterinarios segundos.—Flavio Pulido Muñoz, don Luis Domenech Lafuente y don Andrés Amador Ródado.

VUELTA AL SERVICIO.—R. O. 19 febrero (D. O. núm. 42)—Accediendo a lo solicitado por el veterinario primero don Luis Plaza, se le concede la vuelta al servicio activo, continuando en su situación de supernumerario sin sueldo hasta que le corresponda ser colocado.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Se encuentran vacantes y pendiente de publicación en la *Gaceta* el correspondiente anuncio, las plazas siguientes:

—Titular y pecuaria de Cuartango (Álava), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Cullar-Baza (Granada), con 1.500 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 1.500 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Obón (Teruel), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 250 reses porcinas.

—Titular de Garrafe de Torio (León), con 750 pesetas y reconocimiento domiciliario de 100 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Yunclillos y Cabañas de la Sangra (Toledo), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 120 reses porcinas.

- Titular y pecuaria de Moraleja (Cáceres), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 600 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Torresandino (Burgos), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 190 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Campanario (Badajoz), con 1.375 y 1.250 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 1.150 reses porcinas.
- Titular de Palencia (Badajoz), con 1.250 pesetas y sin reconocimiento domiciliario.
- Titular y pecuaria de Bueu (Pontevedra), con 1.125 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 500 reses porcinas.
- Titular de Bueu (Pontevedra), con 937,50 pesetas y reconocimiento domiciliario de 500 reses porcinas.
- Titular de Fuenteovejuna (Córdoba), con 1.500 pesetas y reconocimiento domiciliario de 915 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Oseja de Sajambre (León), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 290 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Santa Marina del Rey (León), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 450 reses porcinas.

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

- Titular y pecuaria de Caldas de Malavella, Lugar de Franciach y Aldea de Santa Cecilia (Girona), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 150 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Serrada y Villanueva (Valladolid), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 80 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Huerto, Alberuela de Tubo y Usón (Huesca), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Ciria (Soria), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 170 reses porcinas.
- Las vacantes de que dimos cuenta en los números 735 y 738, de 25 de enero y de 15 de febrero, se publicaron en las *Gacetas* de los días 22 y 24, respectivamente, con treinta días de plazo a partir de dichas fechas.

Además de estas vacantes hemos visto publicadas las siguientes:

- En el *Boletín Oficial* de Málaga del 12 de febrero se anuncian la titular y pecuaria de Cómpeta con 700 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual, siendo necesario que los solicitantes tengan cumplidos 25 años, y la pecuaria de Benadalid «con la dotación consignada en presupuesto», y plazo en ambos pueblos de treinta días.
- En el *Boletín Oficial* de Navarra del 15 de febrero y plazo de veinte días

hábiles a contar desde el siguiente de la publicación, se anuncia el cargo de pecuario municipal de Ochagaria, con el sueldo anual de 1.115 pesetas y libertad para el nombrado de contratar libremente el servicio particular con los dueños de los ganados.

En el *Boletín Oficial de Vizcaya* de 19 de febrero y plazo de treinta días, se anuncia vacante por fallecimiento la titular y pecuaria de Arrigorriaga con 700 y 1.000 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Se hace constar que la población ganadera asciende aproximadamente, en cuanto a reses vacunas, a doscientas; y en cuanto a ganado de cerda, a cincuenta; y que los derechos de reconocimiento de cabezas de ganado de cerda que se sacrificuen en domicilios particulares, acumulables a los haberes expresados, importan 200 pesetas.

Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con e concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárlico de primer orden, con mayor poder que el ácido sénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear Fenal todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el Fenal en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de Fenal a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante, "FENAL" (producto nacional).

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE MARZO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giramos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de febrero, no lo hubieran efectuado en dicho mes.

CURSILLOS.—El pasado domingo, y para festejar el buen éxito del cursillo veterinario realizado en el Instituto provincial de Higiene, bajo la inteligente di-

rección del Jefe de la Sección veterinaria don Luis Sáiz, se celebró en San Sebastián el banquete de ritual, bajo la presidencia del inspector provincial de Sanidad don Tomás Peret, del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don Felipe Gómez Chamorro y de los técnicos del Instituto señores Uriarte (bacteriólogo) y Sáiz (veterinario). El señor Recalde ofreció el banquete haciendo la apología de los que presidían la mesa y recordando con cariño a los señores Gordón, Armendáritz y demás compañeros que desde Madrid realizan una labor profesional digna de alabanza. Al acto asistieron todos los veterinarios, veinte, que habían hecho el cursillo, los cuales han quedado tan satisfechos de las enseñanzas recibidas, que predominó la opinión de que todos los años deberían celebrarse estos cursillos de perfeccionamiento.

También en Murcia se ha celebrado otro cursillo, del que hemos tenido noticias por este telegrama, recibido en la Asociación Nacional: «Gordón, presidente A. N. V. E. — En acto clausura Instituto Higiene, cursillo veterinario murcia-

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Bieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

no, habilitados fábricas tres mil reses, enviámole afectuoso saludo e inquebrantable adhesión a la A. N. V. E.—*Veterinarios habilitados*.

El señor Gordón Ordás agradece tanto este saludo, como el que por conducto del señor Artola le enviaron los compañeros de San Sebastián y a todos les reitera su deseo de laborar en pro de la profesión cuanto le sea posible; y en cuanto a la A. N. V. E. es seguro que siente la satisfacción de ver cómo se va cumpliendo uno de los fines más interesantes de su programa, que es la elevación cultural de todos los veterinarios españoles.

Sobre el libro de ventas.—A algunas preguntas que hemos recibido sobre este asunto contestamos ya particularmente, y ahora lo hacemos en público por si alguien más precisa saberlo, que desde primero de enero del año actual quedaron exceptuados los veterinarios de llevar el libro de ventas, por estar incluidos entre los industriales que declaró exentos de tal obligación una real orden del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1930; pero en cambio subsiste la obligación de llevar un libro de ingresos, por servicios profesionales

con obligación de que cada veterinario presente hasta el 31 del corriente mes de marzo como máximo, una relación jurada de tales ingresos en la Delegación provincial de Hacienda.

NO SE SOLICITE.—Se nos ruega hagamos constar a los compañeros que no deben solicitar las plazas de Navas del Rey (Madrid), porque no hay en tal pueblo otros ingresos que los sueldos oficiales de dichas plazas, ya desempeñadas interinamente desde hace tiempo, y porque dicho pueblo está considerado como anejo de San Martín de Valdeiglesias, donde residen dos veterinarios.

HOMENAJE.—La Junta de Gobierno del Colegio veterinario de Jaén, ha distribuido la siguiente Circular:

«Distinguido compañero: Por disposición reciente, ha sido concedida la permuta que tenía entabiada, nuestro querido compañero, don José María Aguinaga y Font, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, habiendo sido destinado a Santander.

No es hora de decir aquí los méritos contraídos durante toda su vida profesional del compañero en cuestión, pues está en el ánimo de todos los que seguimos paso a paso las luchas profesionales, el lugar de vanguardia que siempre ha ocupado en aquéllas.

Por lo que afecta a la provincia de Jaén, su labor está bien patentizada, habiendo llegado a culminarla con la organización Sanitaria de cabrerizas, que

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITÁN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.
Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

tanto bien ha proporcionado a la salud pública y a la clase Veterinaria provincial.

Por todo esto, al llegar a nosotros la noticia de su traslado, no pudimos pensar inmediatamente en otra cosa que en hacerle un sencillo homenaje que le sirva de satisfacción y estímulo en el camino que le resta por recorrer, y, además, para demostrarle que los veterinarios de la provincia de Jaén sabemos reconocer y agradecer la labor de los compañeros que, como él, saben honrar con su actuación la Veterinaria patria.

Para dar cumplimiento a lo que antecede, hemos organizado un banquete de despedida en honor de dicho compañero, que se celebrará el día 28 del actual, a las dos de la tarde, en el local de este Colegio.»

«Aunque, naturalmente, no es posible que tengamos noticias del acto al cerrar la edición de este número, suponemos que habrá constituido el éxito que el señor Aguinaga se merece por su bondad, por su simpatía, por su inteligencia y por su amor a la Clase, y, desde luego, nosotros nos adherimos con entusiasmo a este justísimo homenaje.

EN HONOR DE CARLOS RUIZ.—Se ha remitido la siguiente carta-circular a los veterinarios de la provincia de Valladolid por una Comisión de compañeros:

«Por ascenso al empleo superior inmediato, y en su consecuencia, tener que trasladarse a otra localidad, tiene que cesar forzosamente en el cargo de secretario general, nuestro distinguido compañero don Carlos Ruiz Martínez.

De todos es sabido el entusiasmo, cariño y competencia con que tan ilustrado compañero venía desempeñando tan importante cargo, habiendo logrado, con una labor perseverante, digna de loa, con la colaboración de los directivos, hacer de este Colegio un organismo potente y plenario de vida.

Un grupo de colegiados, para hallar un paliativo a la pena de la sozosa separación, ha tenido la feliz iniciativa de testimoniarle la gratitud y el cariño de los colegiados, en un pequeño homenaje de despedida, en el que se le hará entrega de un sencillo presente, que le recuerde en todo momento su paso por este Colegio, en el que deja, entre tantos amigos, un hueco difícil de llenar.

Los compañeros que deseen sumarse al proyectado homenaje, pueden remitir la cantidad con que quieran corresponder al mismo, al señor presidente del Colegio (Gamazo, 9), antes del día 4 de marzo.

Tienen razón los autores de tan feliz iniciativa. El dinamismo casi detonante de Carlos Ruiz, es muy difícil que encuentre par. En Valladolid hasta hoy como desde mañana donde vaya, dejará huella perdurable de su paso. LA SEMANA VETERINARIA SE ASOCIA DE TODO CORAZÓN AL HOMENAJE.

DE PÉSAMEN.—A los 73 años de edad ha fallecido en Motril (Granada), don Antonio Velasco Recalde, padre del veterinario de aquella localidad don Plácido, estimado amigo nuestro, a quien acompañamos en su duelo y lo mismo a su hermana doña Esperanza y demás familia.

Retenga bien estas señas

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

ISTITUTO VETERINARIO NACIONAL

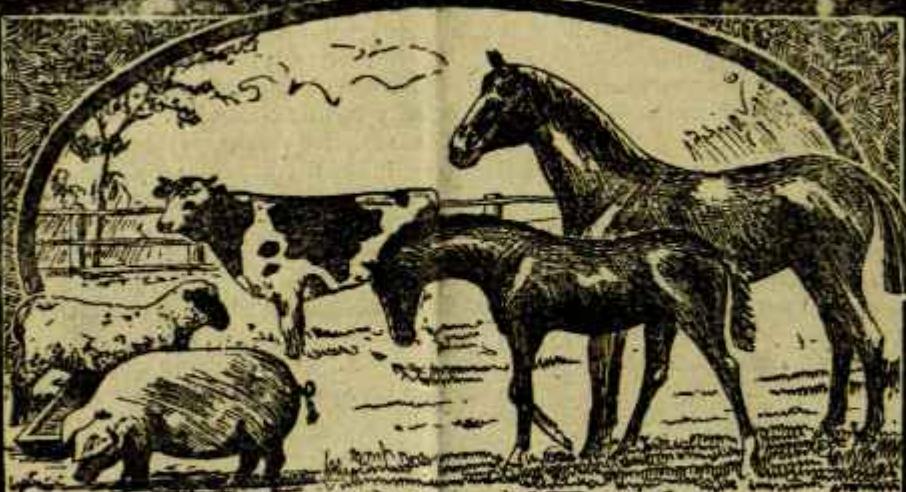
SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Otro digno compañero, don José María Garcíandia, de Azagra (Navarra), pasa también por el dolor de haber visto morir a su respetable madre doña Aquilina Orcoyen, de 81 años de edad, desgracia irreparable por lo que le enviamos nuestro más sentido pésame así como a los otros deudos de la finada.

REGENTE.—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., Oteiza (Navarra).

ES INDISPENSABLE.—Las nuevas orientaciones profesionales marcan un decidido avance hacia la ciencia y la industria pecuarias. Para adquirir la documentación precisa sobre estas materias les será a los veterinarios indispensables la lectura de *La Nueva Zootecnia*, revista rigurosamente científica, de la que se publican ocho números anuales. Importa la suscripción del año 12 pesetas para los veterinarios y ocho para los estudiantes. Peticiones de suscripción y giro a don Félix Gordón Ordás, Santa Engracia, 100, 2º B, Madrid-3.

OPOSICIONES.—En las oposiciones recientemente celebradas en Sevilla para cubrir seis plazas de inspectores veterinarios municipales, solamente han obtenido la aprobación del tribunal los aspirantes don Eusebio Sánchez Moraleda y don Juan Manuel Delgado López, a quien felicitamos por su triunfo.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados

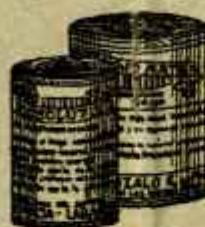


SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**

Cáncer Mamario
y inflamaciones
en todos los
órganos del cerdo



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Purgante resolutivo y tonico



**CHOCOLITICO
"VELOX"**

Harnésicos poderosos
Chocolitico sin veneno
Podorres antidiarreico

F. MATA
LA BANEZA AS. LEÓN

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)**